

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GÓMARA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos207.900	Gastos de personal83.100
Impuestos indirectos2.300	Gastos en bienes corrientes y servicios255.700
Tasas y otros ingresos60.300	Gastos financieros300
Transferencias corrientes147.800	Transferencias corrientes3.500
Ingresos patrimoniales49.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales363.200
Enajenación de inversiones reales43.390	TOTAL GASTOS705.800
Transferencias de capital194.410	
TOTAL INGRESOS705.800	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

Secretario-Interventor. 1.

b) Personal laboral.

Operario de servicios múltiples, 2.

Socorrista, 1.

Socorrista, 50% jornada, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gómara, 1 de febrero de 2021.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández.

248

BOPSO-18-15022021